

**CCIRSJL**Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

ACUERDO POR EL QUE SE DA INICIO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, ASÍ COMO A LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL A NIVEL NACIONAL, A PARTIR DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2021.

Acuerdo 07-19/07/2021: Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo Décimo Séptimo Transitorio del *“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”*; artículo 10, fracciones I, II, IV y V de los *“Lineamientos para la Operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”*; en concordancia con las líneas de acción 1, 1.2, 3, 3.1, 3.2, 3.3, 5, 5.2, 5.3, 7, 7.1, 7.2 y 7.3 de la *“Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral”*; y en alcance a los acuerdos 10-17/07/2020 y 15-16/10/2020, aprobados en la Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias de fechas 17 de julio y 16 de octubre de 2020 respectivamente; el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **RESUELVE** el inicio de la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, a nivel federal y local, en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, así como en el Estado de Hidalgo a nivel local y el Estado de Guerrero a nivel federal; y asimismo **TOMA CONOCIMIENTO** del inicio de la función registral del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral a nivel nacional en materia de registro de asociaciones sindicales, contratos colectivos de trabajo, reglamentos



CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

interiores de trabajo, contratos-ley y otros procedimientos administrativos relacionados; por lo que **REITERA** el exhorto a las entidades federativas contempladas para la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral a realizar las acciones necesarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, para adecuar su legislación local al marco jurídico federal, expedir la Ley Orgánica de sus Centros de Conciliación locales, y destinar presupuestos racionales y suficientes que permitan la instalación y el funcionamiento de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales de jurisdicción local para el último trimestre del año 2021. Finalmente, se **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica del Consejo a realizar las acciones de coordinación necesarias entre las instituciones federales y estatales correspondientes, para dar inicio de forma simultánea con el nuevo Sistema de Justicia Laboral en el último trimestre del año 2021.